

(Asociación para la Libertad y Rescate Animal.)

## CONTRATO DE ADOPCIÓN

Reunidos de una parte D./D<sup>a</sup> .....

y de otra D./D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con DNI..... y

domicilio en ....., Población.....

Provincia....., C.P. ...., Teléfono.....

y e-mail.....

Acuerda lo siguiente, que la Asociación Lara cede el animal adoptado:

Con el Nombre.....Nº microchip:.....

Raza:..... Sexo:..... Esterilización/ Castración: / .....

Edad:..... Pelo:..... Color:.....

En perfecto estado higiénico – sanitario, con las vacunas:

Trivalente: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Leucemia: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Rabia: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Y analítica:

FEL: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

FIV: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Desparasitación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

- Que por dicho animal deposita la cantidad de.....€ en dicha asociación.

### CONDICIONES DE LA ADOPCIÓN:

- Esta adopción es temporal por un periodo de un año dentro de los cuales el nuevo propietario temporal se compromete a cuidar debidamente al animal y a dejar que los miembros de la Asociación así lo comprueben cuando consideren oportuno.
- Si al realizar dicha comprobación se notara alguna deficiencia (ya sea en trato, alimentación, alojamiento o cualquier otro aspecto que desmejore la calidad de vida del animal), así lo hará saber al propietario temporal para que lo corrija en el plazo de cinco días, y si en ese plazo no se hubieran corregido las deficiencias, el animal será recogido para su realojo en el albergue si las condiciones del animal fueran inadmisibles, se procedería a la recogida inmediata del animal.
- Una vez transcurrido el período de prueba, el animal pasa a ser de entera propiedad del arriba mencionado, quien se compromete a esterilizarle/castrarle en un plazo de seis meses, y darle las atenciones debidas, siendo responsable de su custodia y cuidado ante la Ley y ante esta Asociación el cambio de domicilio del animal, si éste fuera cedido a otra persona, o en caso de pérdida o muerte.
- El adoptante se compromete a no desungular (oniquectomía o extirpación de la uñas) al animal adoptado bajo ningún concepto.
- No se permite que el animal adoptado salga del domicilio privado del adoptante a la vía pública donde pueda correr peligro de atropello, secuestro, maltrato, encuentros con otros animales peligrosos para su salud... retirando la asociación al animal adoptado si esto pasase.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Firma Asociación

L.A.R.A .

CIF. G-40189938

www.asociacionlara.org

Firma Adoptante